

Cerro Sombrero, 25 de octubre de 2010.-

NUM. 803/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario al **Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO**, encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, asimilado al Grado 15º de la E.S.M, por un día y medio, que hará efectivo por la tarde del día jueves 21 y el día viernes 22 de octubre de 2010.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (s)




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde